



RESOLUCION Nº **0190**
NEUQUEN, **13 MAR 2019**

VISTO:

La Solicitud Nº 54778 - Serie D, emitida por la Secretaría de Cultura y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la ampliación por reprogramación del servicio correspondiente al día 10/02/2019 pasando al día 11/02/2019, por la contratación del servicio de alquiler de 2.700 metros lineales de vallas metálicas de contención de 3 x 1,40 mts., ensambladas y puestas sobre camión, contratado oportunamente mediante las Ordenes de Compra Nº 174/2019 y Nº 190/2019 para el evento Fiesta de la Confluencia - 7ª Edición, incluyendo costo de flete de entrega y retiro, montaje y desmontaje, con el personal correspondiente a cargo del proveedor adjudicatario bajo cobertura de seguro ART a cargo del mismo;

Que obra en actuaciones Nota Nº 138/2019 S.C Y T., emitida por la Secretaria de Cultura y Turismo, con el visto bueno del Secretario de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación sea adjudicada en forma directa a la firma E.D.S. SRL CUIT Nº 30-71216210-0, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo Nº 52 del Decreto 425/2014;

Que se cuenta en actuaciones con presupuesto de la firma antes mencionada, en el cual se verifica que el precio cotizado es el mismo que el cotizado en el Concurso de Precios Nº 1/2019 y en la Compra Directa Nº 136/2019, tramitándose el vallado originalmente previsto para el evento;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo transacción preventiva Nº 1892, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que en función de lo expuesto, corresponde proceder a adjudicar la presente, resultando de aplicación lo previsto en los Artículos Nº 52, Nº 72 inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14 y el Artículo 3º) inciso 2) punto h) de la ordenanza 7838;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la ampliación de la Contratación Directa de la firma E.D.S. -----SRL, - CUIT Nº 30-71216210-0, tramitada por la reprogramación del día 10/02/2019 pasando al día 11/02/2019, para la prestación del servicio de alquiler de 2.700 metros lineales de vallas metálicas de contención de 3 x 1,40 mts., ensambladas y puestas sobre camión, contratado oportunamente mediante las Ordenes de Compra Nº 174/2019 y Nº 190/2019, con destino al evento Fiesta de la Confluencia - 7ª Edición, incluyendo costo de flete de entrega y retiro, montaje y desmontaje, con el personal correspondiente a cargo del proveedor adjudicatario bajo cobertura de seguro ART a cargo del mismo, por el importe total de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (\$ 167.400.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los Artículos Nº 52, Nº 72 inciso e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/2014 y el Artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza Nº 7838, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaria de Cultura y Turismo y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el -----gasto que surja de la presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e -----Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
PA/SI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2228</u>
Fecha <u>29.1.03.2019</u>

EDO. ARTAZA

PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN